

ACUERDO No. CSJCHA18-16  
mayo 31 de 2018

*“Por el cual se fijan turnos para el funcionamiento del Centro de Servicios de los Juzgados Penales de Adolescentes, en horas no hábiles de días hábiles, fines de semana, días festivos y vacancia judicial, en el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2018, en el Distrito Judicial de Quibdó.”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CHOCÓ,**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas mediante los Acuerdos 4711 de 2008, 5917 de 2009 y 6826 de 2010, del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 2º del Acuerdo No. PSAA16-10559 del 9 de agosto de 2016, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 31 de mayo de 2018,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** Fijar los turnos de disponibilidad para los empleados del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Adolescentes de Quibdó, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2018, en el Distrito Judicial de Quibdó, para el funcionamiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo No. 5917 de 2009, del Consejo Superior de la Judicatura, así:

NOMBRE DEL EMPLEADO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
CÓRDOBA CHAVERRA CESAR ENRIQUE	1, 3, 5, 7, 8, 10, 12, 16, 18, 20, 21, 22, 24, 26, 30	1, 3, 6, 8, 10, 11, 12, 14, 16, 20, 22, 24, 25, 26, 28, 30	3, 5, 7, 8, 9, 11, 13, 17, 19, 21, 22, 23, 25, 27, 30
PALACIOS MORENO MERCEDES			
PEREA RODRIGUEZ KELLY	2, 4, 6, 9, 11, 13, 14, 15, 17, 19, 23, 25, 27, 28, 29, 31	2, 4, 5, 7, 9, 13, 15, 17, 18, 19, 21, 23, 27, 29, 31	1, 2, 4, 6, 10, 12, 14, 15, 16, 18, 20, 24, 26, 28, 29
TOVAR MOSQUERA JAVIER			

NOMBRE DEL EMPLEADO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
CÓRDOBA CHAVERRA CESAR ENRIQUE	2, 4, 8, 10, 12, 13, 14, 16, 18, 22, 24, 26, 27, 28, 30	1, 6, 8, 10, 11, 12, 14, 16, 19, 21, 23, 24, 25, 27, 29	3, 5, 7, 8, 9, 11, 13, 17, 19, 21, 22, 23, 25, 27, 30, 31
PALACIOS MORENO MERCEDES			

PEREA RODRIGUEZ KELLY	1, 3, 5, <b>6, 7, 9, 11, 15, 17, 19, 20, 21,</b> 23, 25, 29, 31	2, <b>3, 4, 5, 7, 9, 13,</b> 15, <b>17, 18,</b> 20, 22, 26, 28, 30	<b>1, 2, 4, 6, 10, 12,</b> 14, <b>15, 16, 18,</b> 20, 24, 26, 28, <b>29,</b>
TOVAR MOSQUERA TOVAR			

PARÁGRAFO 1: Además de la Jornada laboral de 7:30 a 12:30 y de 2:00 a 5:00 establecida para el funcionamiento del Centro de Servicios de los Juzgados Penales de Adolescentes de Quibdó, el horario de disponibilidad que va desde las cinco (5:00 p.m.) de la tarde, o de la hora en que se finaliza la jornada ordinaria hasta cuando se inicia la jornada al día siguiente según los turnos indicados la atención de la disponibilidad, requiere previo suministro del número telefónico donde puede ser ubicado, por el juez coordinador o por el Juez de garantías en turno, para ser localizado en caso de ser requerido para el cumplimiento de sus funciones.

PARAGRAFO 2: Los empleados del Centro de Servicios de los Juzgados Penales de Adolescentes de Quibdó, relacionados en el presente Acuerdo prestarán sus servicios, durante **todos los días** en el horario establecido para la jornada laboral, es decir de 7:30 a 12:30 de la mañana y de 2:00 a 5:00 de la tarde, por ello, en la disponibilidad de sábados, domingos, festivos y de vacancia judicial se ha de entender que se debe cubrir el horario antes indicado por la persona que se encuentre disponible en el turno, quien después de dicho horario estará en disponibilidad.

**ARTÍCULO 2°:** Toda variación de turnos en virtud de novedad administrativa debe ser comunicada por el juez coordinador del Centro de Servicios y al Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó. Cuando ocurran variaciones en los nombres de los empleados relacionados en virtud de novedades administrativas, el turno se cumplirá en atención al cargo.

**ARTÍCULO 3°:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año 2018



**STELLA GORDILLO ARIZA**  
Presidente

Acuerdo Hoja No. 3

SGA / zsm